



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 10 001 2018 00768 00
Proceso	Interdicción judicial por discapacidad mental absoluta
Juez	Katherine Andrea Rolong Arias
Solicitante	Luis Carlos Arboleda Graciano
Presunta interdicta	Martha Elena Echavarría Echavarría
Interlocutorio	728
Asunto	Sustracción de materia

Allegado el registro civil de defunción de Martha Elena Echavarría Echavarría, c.c. 21.852.893, emerge la sustracción de materia que ostenta la causa.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – TERMINAR el proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA incoado por LUIS CARLOS ARBOLEDA GRACIANO, en interés de la extinta MARTHA ELENA ECHAVARRÍA ECHAVARRÍA, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. – ARCHIVAR las diligencias, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86bd647d3c6203f0a2093018981acb437a9007bcfd26235a208667a253f0037

e

Documento generado en 22/11/2021 02:24:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>